



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3044/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con diez minutos del día cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3044 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: "Fotocopia de expediente clínico a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital Policlínico Arce" Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

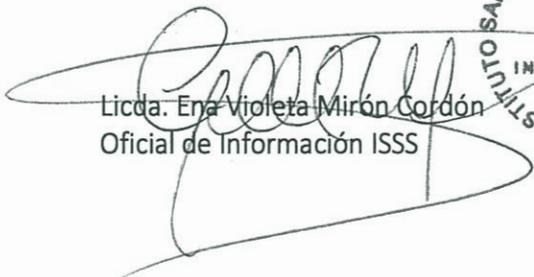
Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y el seguimiento del caso ante el Hospital Policlínico Arce del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que se recibió por parte de la dirección del Hospital Policlínico Arce del ISSS, oficio de inexistencia en el cual se informa que no cuentan con registros de atención médica ni expediente clínico de [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] B en dicho hospital. Además se adjuntó histórico de citas médicas donde consta que no se registran citas de la solicitante en dicho nosocomio.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Confírmese la inexistencia de la información solicitada por las razones expuestas en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de cartelera


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS



[REDACTED]
